

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

89**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 909 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el ilustrísimo señor don Mariano Ascandoni Lobato, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 909 de 2013, seguidos por una falta de lesiones, en los que han sido partes: el señor fiscal, y como implicados, doña Ana María Medina Fernández, don Juan Carlos Martínez Da Silva, don Óscar Amezcuita, “Metro de Madrid” y “Ombuds, Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima”, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Carlos Martínez Da Silva y a don Óscar Amezcuita de las faltas por las que han sido acusados, declarándose de oficio las costas producidas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Óscar Amezcuita y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de septiembre de 2014.—El secretario (firmado).

(03/26.787/14)

